

COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 10 ¿Qué valor tienen las revelaciones privadas?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Décimo punto del compendio del catecismo de la Iglesia Católica, que formula la siguiente pregunta

“¿Qué valor tienen las revelaciones privadas? Y la respuesta es breve, concisa:

Aunque no pertenecen al depósito de la fe, las revelaciones privadas pueden ayudar a vivir la misma fe, si mantienen su íntima orientación a Cristo. El Magisterio de la Iglesia, al que corresponde el discernimiento de tales revelaciones, no puede aceptar, por tanto, aquellas “revelaciones” que pretendan superar o corregir la Revelación definitiva, que es Cristo”.

Esta pregunta décima del compendio pregunta por las revelaciones privadas distinguiéndolas de la revelación pública. Por revelación pública entendemos la que se ha llevado adelante, a través del pueblo de Israel, a través de los Apóstoles, que han comunicado al mundo la predicación que Cristo les encomendó. Por revelación privada entendemos que Cristo mismo, o la Virgen María, o también los santos, han podido de una manera mística, comunicarse directamente con personas en el mundo. Eso es un fenómeno que puede acontecer; puede acontecer que Jesucristo elija algún santo determinado, por ejemplo, el caso de Santa Margarita María de Alacoque para comunicarle lo referente a la revelación del Sagrado Corazón de Jesús; Santa Faustina Kowalska con respecto a ese diario en el que nos habla de esas comunicaciones que tiene sobre la Divina Misericordia; y hay muchísimos casos en la historia de la Iglesia. Entonces aquí se pregunta qué valor tienen estas revelaciones privadas.

Una primera afirmación: que no pertenecen al depósito de la fe; es decir, no se puede poner eso en el mismo nivel que el de la revelación pública, que es predicada por la Iglesia y que además tenemos que adherirnos plenamente a la revelación, si no queremos estar rechazando el don de la fe. Si alguien por lo tanto, dijese que no cree o que no tiene certeza de que sea cierto, unas revelaciones privadas, no podría decirse que sea alguien que está en contra de la fe católica o que sea un hereje. No cabría decir tal cosa. Por lo tanto, no pertenecen al depósito de la fe, lo cual no quiere decir, que la Iglesia no las valore. Sí, las valora y la prueba de que las valora es que las somete a discernimiento, porque conocemos que en la historia de la Iglesia, muchas de esas revelaciones privadas han sido de gran ayuda para abrirse y descubrir, en más profundidad, lo que es la propia revelación pública.

Para la Iglesia, será muy importante a la hora de discernir, ver si están bien orientadas, por ejemplo, es una mala señal que en las revelaciones privadas haya demasiadas novedades. Las revelaciones privadas no es bueno que estén llenas de supuestas novedades o curiosidades. No, no es bueno, porque en el fondo, Dios en la revelación pública, nos dijo todo lo que necesitábamos; es austera la revelación pública, pero sí que contiene todo lo

que el hombre necesita, para su salvación. Por tanto, cuando las revelaciones privadas están llenas de curiosidades y de datos novedosos, hay que ser muy prudente en la aceptación de esas revelaciones privadas.

Las revelaciones privadas que han recibido la bendición de la Iglesia y la Iglesia ha dicho, sí, este contenido es conforme y no tiene contradicciones con la revelación pública y además no hace, sino de una manera, confirmar y apuntalar lo que la revelación pública dice, son esas revelaciones también austeras, no llenas de curiosidades, sino que mantienen un tono en el que nos ayudan a centrarnos en la revelación pública. Es una mala señal, en ese discernimiento, que alguien reciba unas revelaciones privadas que le absorben de tal manera que, le llevan a descentrarse de la revelación pública, de la Sagrada Escritura.

En definitiva, recibamos también las revelaciones privadas con esa conciencia de distinción, de diferenciación de la revelación pública, y sabiendo que Dios tiene misericordia de nosotros, y que también, a través de determinados santos, de determinadas personas, nos está hablando al corazón, y es una ayuda extraordinaria que nos da un paso más en esa conciencia de que Dios habla, Dios se comunica.

En conclusión, distinguimos revelación pública, revelación privada. Y por último, aunque este punto décimo del Compendio no lo diga, puede ser adecuado este momento para decir que existe otro concepto de 'revelación' (por ejemplo, cuando San Pablo dice que tuvo ese encuentro místico con Cristo y dice, "cuando Dios se reveló en mí"), que ya no es la revelación pública, ni la revelación privada propiamente, sino que es cuando tenemos una profunda experiencia interior de un encuentro con Cristo. Y en esa profunda experiencia interior del encuentro con Cristo, también podríamos llamarla 'revelación', en un sentido analógico, en un sentido metafórico, pero real, porque Dios se nos revela, se nos descubre interiormente, haciendo que tengamos una comprensión personal y profunda de ese misterio que ha revelado al mundo entero.